



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 10 de 2021

05001 41 05 **002 2016 00682** 00

Dentro del presente proceso promovido por SONIA AMPARO ROJAS VANEGAS en contra de SYTECH COMPANY S.A.S., revisado el trámite del proceso, se observa que el correo electrónico enviado a la parte pasiva el 9 de septiembre del año que discurre por medio del cual se intentaba gestionar notificación a la parte demandada, se tiene como dirección electrónica del juzgado j08lpqcmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, siendo lo correcto j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.; por otra parte, también se relaciona como dirección física de esta agencia judicial Cra 52 #43-52, Medellín, siendo la correcta la Cra. 51 N°44-53 piso 3 Edificio Bulevar Bolívar.

En este orden de ideas, se requiere a la parte activa para que cumpla citaciones de notificación en debida forma, remitiendo copia de demanda y auto admisorio a la parte demandada, registrando en los comunicado ubicación tanto física como electrónica del despacho de forma correcta.

NOTIFÍQUESE,

SIMÓN ALEXIS CASTILLEJO GALVIS
JUEZ (E)

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 124 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Simon Alexis Castillejo Galvis
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6677bd92474936ba3d03c8b77229d9a951d37c67aa725a46768b0617c60e76c0

Documento generado en 10/11/2021 06:17:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>